



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

ORDENA ARCHIVAR INCIDENTE DE DESACATO LA ENTIDAD ACCIONADA DIO CUMPLIMIENTO.							
FECHA	DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00489	00
ACCIONANTE	JUAN GUILLERMO ARANGO CADAVID SEBASTIAN ARANGO CADAVID						
ACCIONADO	ADMINISTRAODRA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES						
AUTO	N°.002						
PROCESO	INCIDENTE DE TUTELA						

Revisada la presenta acción de tutela y teniendo en cuenta que la accionada COLPENSIONES a folios 18/32, dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida por el despacho el 29 de OCTUBRE del presente 2021, expediente resolución SUB7915 DEL 13 DE ENERO DE 2022, dando así cumplimiento a lo ordenado en dicha sentencia, lo cual será enviado a los accionantes en la notificación de este auto.

En consecuencia. y dado que la entidad accionada dio cumplimiento, se ordena el archivo del presente incidente de desacato, previa la desanotación del registro.

NOTIFÍQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fa5e2651f72253b2dea19a8f34b3fb76ccf817e8ceec65460c1d7a275aedfed0

Documento generado en 17/01/2022 10:16:11 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**